



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Anuncio Resolución aprobación Acta Tribunal propuesta nombramiento Auxiliar Dinamizadora

Anuncio Resolución aprobación Acta Tribunal propuesta nombramiento Auxiliar Dinamizadora

ANUNCIO

Con fecha **18 de junio de 2026**, el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº **720**, que a continuación se transcribe (*con disociación de datos protegidos*):

<<Área: Personal
Departamento: Selección
Expediente: 1044/2022

Asunto: Resolución aprobación Acta Tribunal propuesta nombramiento Auxiliar Dinamizadora.

DECRETO

En relación con el procedimiento selectivo para provisión como funcionario/a de carrera de una plaza Auxiliar dinamizador/a, vacante de la plantilla de personal de esta Corporación conforme a la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía nº 818/2022 de 21 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 227 de 28 de noviembre de 2022, con las siguientes características:

GRUPO/SUBGRUPO	C2
ESCALA/SUBESCALA	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ AUXILIAR
Nº DE VACANTES	1
DENOMINACIÓN PLANTILLA PERSONAL	AUXILIAR DINAMIZADOR/A
VINCULACIÓN	PERSONAL FUNCIONARIO

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrado en sesión ordinaria de fecha 6 de noviembre de 2025, por la que se aprueban las Bases Regulatoras del procedimiento selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera de plaza vacante Auxiliar Dinamizador/a.(B.O.P. nº 224 de fecha 24/11/2025)

Vista el Acta del Tribunal de selección de fecha 15/06/2026, sobre las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, la propuesta de la aspirante que ha quedado en primer lugar así como la generación de bolsa de trabajo:

“(.../...)”

PRIMERO: La relación de personas aprobadas con la calificación total obtenida, ordenada por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICIÓN (Máx. 60)		TOTAL
		TIPO TEST (0 a 20 puntos)	SUPUESTO PRÁCTICOS (0 a 40 puntos)	
PEULA MORALES, MARÍA DEL CARMEN	14****64X	18,99	40	58,99

GUERRERO ÓRDOÑEZ, FRANCISCO JAVIER	20****86N	13,56	40	53,56
---------------------------------------	-----------	-------	----	-------

SEGUNDO: Elevar propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera, en la plaza de Auxiliar Dinamizador/a, del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada a, María del Carmen Peula Morales, con DNI 14****64X.

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de las bases reguladoras, se propone la generación de bolsa de trabajo con los aspirantes que han superado la prueba selectiva. El orden de prelación de las incorporaciones a la bolsa será el resultante del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSICIÓN (Máx. 60)		TOTAL
		TIPO TEST (0 a 20 puntos)	SUPUESTO PRÁCTICOS (0 a 40 puntos)	
GUERRERO ÓRDOÑEZ, FRANCISCO JAVIER (.../...)"	20****86N	13,56	40	53,56

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Determinar a los aspirantes propuestos/aprobados en el Acta dictada conforme a la Base Octava de las Bases que han regulado el procedimiento, que se detallan:

Identidad del Aspirante	DNI	Calificación Final
Peula Morales, María del Carmen	14XXXX64X	58,99 puntos
Guerrero Ordóñez, Francisco Javier	20XXXX86N	53,56 puntos

SEGUNDO: De conformidad con el punto anterior, **proponer el nombramiento** para la plaza convocada a la siguiente aspirante:

Identidad del Aspirante	DNI	Calificación Final
Peula Morales, María del Carmen	14XXXX64X	58,99 puntos

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava de las Bases de esta convocatoria, se **genera una bolsa de trabajo** con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, siendo el orden de prelación de estas incorporaciones a bolsa el resultante del proceso.

CUARTO: De acuerdo con lo anterior, se propone la inclusión en bolsa de trabajo a el siguiente candidato:

Identidad del Aspirante	DNI	Calificación Final
Guerrero Ordóñez, Francisco Javier	20XXXX86N	53,56 puntos

QUINTO: Publicar la propuesta de nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia de Granada, en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

SEXTO: Requerir a la aspirante propuesta para el nombramiento, en el plazo de veinte días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, la acreditación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

Dado en Alhama de Granada, (fecha y firma electrónica al margen)>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-

ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)

En Alhama de Granada, a 19 de junio de 2026
Firmado por: El Alcalde, D. Jesús Ubiña Olmos